



Resolución N° 5713/12

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 18/12/2012

Nro. de Expediente: 5112-001583-12

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 8 de marzo de 2012, al ciudadano Sr. Santiago Pérez y otros, para desempeñarse como EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACION, para el "Programa Verano 2012-2013", de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, del Departamento de Cultura, en las condiciones que resultan de la Resolución N° 4593/12, de fecha 22 de octubre de 2012.-**

Montevideo, 18 de Diciembre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° 4593/12, de fecha 22 de octubre de 2012;

RESULTANDO: 1°.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un Llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos N° 789-E2/12, para cubrir 16 (dieciséis) funciones de contrato zafra de EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACION, para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del "Programa Verano 2012-2013", desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación;

2°.) que según Acta de Clausura de fecha 27 de noviembre de 2012, el Tribunal designado realizó la selección correspondiente;

CONSIDERANDO: 1°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales eleva actuaciones informando que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2°.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima precedente el dictado de resolución, contratando a los ciudadanos seleccionados;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 8 de marzo de 2012, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, para desempeñarse como EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACION, para el "Programa Verano 2012-2013", de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, del Departamento de Cultura, en las condiciones que resultan de la Resolución N° 4593/12, de fecha 22 de octubre de 2012:

NOMBRE CEDULA

Santiago Pérez 4.336.005

Adriana García 4.166.760

Lourdes Emirkanian 3.993.568

Rita Marquisio 3.858.564

2°.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

3°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Volumen III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y Cultura; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal; a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-